ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN PROCESO ERU-LP-03-2020

TEMA:	Audiencia de adjudicación de la Licitación Pública ERU-LP-03-2020, cuyo objeto es: *Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar sus funciones, así como una póliza de vida grupo para los trabajadores sindicalizados de la Empresa y cualquier otra póliza de seguros que requiera la Empresa en el desarrollo de su actividad*		
FECHA*:*	17 de septiembre de 2020	**Hora de inicio:**	**9:45 a.m.**
LUGAR:	Virtual. Enlace meet.google.com/nro-myzp-shv		

Previo a dar inicio formal a la audiencia, la Directora de Gestión Contractual solicita a los participantes autorización para grabar, a lo cual los participantes manifiestan su aprobación

1. Apertura de la Audiciencia

La doctora Nora Alejandra Muñoz Barrios, ordenadora del gasto, en calidad de Subgerente de Gestión Corporativa de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C.., instala la audiencia de adjudicación del proceso de Licitación Pública, ERU-LP-03-2020, cuyo objeto es "*Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar sus funciones, así como una póliza de vida grupo para los trabajadores sindicalizados de la Empresa y cualquier otra póliza de seguros que requiera la Empresa en el desarrollo de su actividad"*, la cual se llevará de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la Audiencia
2. Lectura del **PROTOCOLO DE MANEJO DE DATOS**
3. Indicación de las reglas a seguir durante la audiencia de adjudicación
4. Verificación de asistentes a la audiencia
5. Generalidades del proceso
6. Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar
7. Réplica a las respuestas de la Empresa y réplicas, de ser necesario
8. Presentación del informe de evaluación definitivo
9. Adjudicación del proceso de selección por cada grupo.
10. Notificación de la resolución de adjudicación
11. Cierre de la audiencia

2. Lectura del PROTOCOLO DE DATOS

A continuación, la doctora Nora Alejandra Muñoz Barrios, Subgerente de Gestión Corporativa, saluda a los asistentes y procede a iniciar la audiencia, previa lectura del **PROTOCOLO DE MANEJO DE DATOS** que implementa la empresa:

"De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y lo dispuesto en el artículo 2.2.2.25.2.4 del Decreto Nacional No. 1074 de 2015, se informa a todos los asistentes que el presente evento será objeto de manejo de Datos por parte de: LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. en relación a cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales y/o jurídicas determinadas o determinables, y que a manera de ejemplo pueden corresponder a: documento de identidad, el lugar de nacimiento, estado civil, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral o profesional, imágenes, registros de voz y en general los que se asocien a las personas.

Asimismo, se autoriza divulgar y publicar las imágenes, audios o datos a través de cualquier medio físico, electrónico, virtual o de cualquier otra naturaleza, pública o privada teniendo en cuenta el respeto de los derechos fundamentales que dentro de la Constitución Nacional se prevén y, lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales y lo dispuesto en la Ley 23 de 1982.

Para los efectos del caso, los titulares de los datos respectivos, podrán en todo momento revocar la autorización y/o supresión de los datos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.25.2.6 del precitado Decreto No. 1074 de 2015."

Al respecto se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación y si otorgan su autorización para el manejo de datos en los términos del protocolo leído, a lo cual manifiestan no contar con observaciones y otorgan su autorización.

3. Indicación de las reglas a seguir durante la audiencia de adjudicación

La Subgerente de Gestión Corporativa, procede a leer las **REGLAS DE LA AUDIENCIA,** así:

1. La audiencia es presidida por la Subgerente de Gestión Corporativa – Dra. Nora Alejandra Muñoz Barrios
2. La audiencia se llevará a cabo según el orden del día establecido y de su desarrollo se dejará constancia en un acta.
3. Los participantes registraran su asistencia en el enlace siguiente enlace: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdUwdYS0PBL8OXTNHDeS0wp_vPF7a-5IPTiV_LW6I9f0Trc3A/viewform?usp=sf_link, el cual se publica a continuación.
4. Solo podrá intervenir el proponente, su representante quien deberá estar debidamente autorizado, lo cual se verificará al inicio de la audiencia.
5. El proponente o su representante, tendrá derecho a intervenir por una sola vez por un término máximo de 3 minutos y deberá pronunciarse exclusivamente sobre la respuesta a las observaciones dadas por la Empresa, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Empresa requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
6. El proponente o su representante tendrá derecho, por una única vez, a la réplica sobre las observaciones que se presenten a su oferta en desarrollo de la audiencia, para lo cual contará con un plazo máximo de 2 minutos.

7. En caso de requerirse se podrá suspender la audiencia por el término que la Empresa considere razonable, como ya se indicó.

4. Verificaciones asistentes

Nora Alejandra Muñoz Barrios, Subgerente de Gestión Corporativa
Mónica María Cabra Bautista – Directora de Gestión Contractual
Wilson Eduardo Pineda – Asesor externo de la SGC
Carolina Herrera Ramírez – Abogada SGC
Deira Galindo – Contratista SGC
Diego Hernán Rincón Peña – Contratista SGC
Libia Hincapié López – Gestor Senior – DGC
Javier Carranza Fernández – Jargu
Ángela Patricia Chavarro Díaz – Jargu

La Dirección de Gestión Contractual verifica la asistencia de los siguientes proponentes y/o asistentes, registrados en el enlace suministrado o que se identificaron en el desarrollo de la audiencia:

Nombre y Apellido	Identificación	Nombre del proponente	Asiste en calidad de
Victoria López Giraldo	51796298	HDI Seguros de Vida S.A.	Apoderada
José Luis Martínez Ospina	76329817	HDI Seguros de Vida S.A.	Asistente
Gilberto Osorio Rojas	80279162	Aseguradora Solidaria de Colombia	Apoderado
Fernando Cortés Saavedra	1049609978	Aseguradora Solidaria de Colombia	Apoderado
Álvaro Cardozo		Aseguradora Solidaria de Colombia	Asistente

5. Generalidades del proceso

Libia Hincapié López, abogada de la DGC, lee el objeto de la licitación pública ERU-LP-03-2020: *Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar sus funciones, así como una póliza de vida grupo para los trabajadores sindicalizados de la Empresa y cualquier otra póliza de seguros que requiera la Empresa en el desarrollo de su actividad*

Valor:
El presupuesto oficial, incluido el impuesto al valor agregado – IVA, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es para el presente proceso de **MIL NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE** ($1.090.906.902)

El cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202008 1196 de fecha 13-08-2020

Presupuesto dividido en dos Grupos de la siguiente manera:

GRUPO UNO:
MIL SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.068.683.034) IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTO, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

GRUPO DOS:
VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS VEINTRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($22.223.868) IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTO, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

El 3 de septiembre de 2020 se cerró el termino para presentar ofertas y se recibieron las siguientes propuestas:

Nombre del proponente	Grupo	
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	1	2
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	1	2
Unión Temporal AXA Colpatria Seguros S.A. - Mapfre Seguros Generales Colombia S.A.	1	2
Compañía Mundial de Seguros S.A.		2
Seguros de Vida del Estado S.A.		2
HDI Seguros de Vida S.A.		2
Positiva Compañía de Seguros S.A.		2

El 7 de septiembre se publicó, en la plataforma del Secop II, el informe de evaluación preliminar. Dentro del plazo establecido, los siguientes proponentes allegaron los documentos solicitados a efectos de subsanar:

Nombre del proponente
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Unión Temporal AXA Colpatria Seguros S.A. - Mapfre Seguros Generales Colombia S.A.
Seguros de Vida del Estado S.A.
HDI Seguros de Vida S.A.

No subsanaron los proponentes, Compañía Mundial de Seguros S.A. y Positiva Compañía de Seguros S.A.

6. Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar

Así mismo, dentro del plazo señalado los proponentes realizaron observaciones al informe preliminar.

Nombre del proponente	Observación presentada
Seguros de Vida del Estado S.A.	8 de septiembre de 2020
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	9 de septiembre de 2020
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	10 de septiembre de 2020
Unión Temporal AXA Colpatria Seguros S.A. - Mapfre Seguros	14 de septiembre de 2020
HDI Seguros de Vida S.A.	14 de septiembre de 2020

La respuesta a las observaciones presentadas se publicó el día 16 de septiembre a las 2:40 pm, en la plataforma del Secop II, con el fin de que los proponentes tuvieran tiempo de leer las respuestas dadas por la Empresa y el informe de evaluación, las cuales hacen parte de la presente acta – Anexo 1.

En este estado de la audiencia, se pregunta a los asistentes si tienen observaciones sobre la respuesta dada por la empresa y el informe, y se concede el uso de la palabra por orden de presentación de las propuestas, por un término máximo de tres (3) minutos, de conformidad con las reglas de la presente audiencia:

Se concede el uso de la palabra a los proponentes asistentes, así:

1. **HDI SEGUROS DE VIDA S.A.,** El apoderado manifiesta no tener observación alguna.
2. **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.** El apoderado manifiesta no tener observación alguna.

7. Réplica a las respuestas de la Empresa y réplicas, de ser necesario

Como consecuencia de las intervenciones anteriores y teniendo en cuenta que no hay observaciones, no hay lugar a réplica.

8. Presentación del informe de evaluación definitivo

El comité evaluador presenta el informe definitivo de evaluación, así:

Aquí incluimos el cuadro resumen de acuerdo con cada grupo

GRUPO UNO

RESUMEN FINAL DE HABILITADOS								
PROPONENTES	VERIFICACION JURIDICA		VERIFICACION FINANCIERA		VERIFICACION TECNICA		RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE TOTAL GRUPO 1
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		
1. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGURO	x		x		x		HABILITADO	44,66
2. UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A Y MAPFRE SEGUROS SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	x		x		x		HABILITADO	47,01
3. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	x		x		x		HABILITADO	66,95
ORDEN DE ELEGIBILIDAD								
El primer orden de elegibilidad es para el proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** con un puntaje obtenido de 66,95 Puntos. El Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el presente proceso de LICITACIÓN PUBLICA No. ERU-LP-03-2020, AL PROPONENTE **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**., por cumplir con los requisitos exigidos en los documentos del proceso								

GRUPO 2								
RESUMEN FINAL DE HABILITADOS								PUNTAJE TOTAL GRUPO 2
PROPONENTES	VERIFICACION JURIDICA		VERIFICACION FINANCIERA		VERIFICACION TECNICA		RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		
1. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO	X		X		X		HABILITADO	44,07
2. COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		X		X		X	RECHAZADO	
3. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	X		X		X		HABILITADO	27,29
4. HDI SEGUROS DE VIDA S.A	X		X		X		HABILITADO	44,97
5. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.		X		X		X	RECHAZADO	
6. UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. – MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	X		X		X		HABILITADO	28,14
7. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	X		X		X		HABILITADO	25,58
ORDEN DE ELEGIBILIDAD								
El primer orden de elegibilidad es para el proponente HDI SEGUROS DE VIDA S.A. con un puntaje obtenido de 44,97 Puntos. El Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el presente proceso de LICITACIÓN PUBLICA No. ERU-LP-03-2020, AL PROPONENTE HDI SEGUROS DE VIDA S.A., por cumplir con los requisitos exigidos en los documentos del proceso								

En ese orden de ideas, el comité evaluador recomienda:

Adjudicar el GRUPO UNO, del proceso de Licitación Pública No. ERU-LP-03-2020, al proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, identificado con el NIT. 860.524.654-6, conforme al valor establecido en el proceso, es decir por la suma de MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($1.064.511.626) IVA INCLUIDO.

Adjudicar el GRUPO DOS: VIDA GRUPO, del proceso de Licitación Pública No. ERU-LP-03-2020, al proponente **HDI SEGUROS DE VIDA S.A.**, identificado con el NIT. 860.010.170-7, conforme al valor establecido en el proceso, es decir por la suma de VEINTIDÓS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($22.139.366) IVA INCLUIDO.

9. Acto Administrativo por el cual se Adjudica el contrato

Por lo anterior, la Subgerente de Gestión Corporativa procede a adjudicar la Licitación Pública ERU-LP-03-2020, dando lectura a la parte resolutiva de la resolución 228 del 17 de septiembre de 2020, así:

"RESUELVE

Primero: Adjudicar el GRUPO UNO, del proceso de Licitación Pública No. ERU-LP-03-2020, al proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, identificado con el NIT. 860.524.654-6, conforme al valor establecido en el proceso, es decir por la suma de MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($1.064.511.626) IVA INCLUIDO.

Segundo: Adjudicar el GRUPO DOS: VIDA GRUPO, del proceso de Licitación Pública No. ERU-LP-03-2020, al proponente **HDI SEGUROS DE VIDA S.A.**, identificado con el NIT. 860.010.170-7, conforme al valor establecido en el proceso, es decir por la suma de VEINTIDÓS MILLONES CIENTO

TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($22.139.366) IVA INCLUIDO.

Tercero: Comunicar el contenido de esta resolución a los otros proponentes que participaron en el proceso, a través de su publicación en la plataforma del SECOP II.

Cuarto: Contra la presente resolución no procede ningún recurso, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Quinta: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición."

10. Notificación de la resolución de adjudicación

La Resolución 228 del 17 de septiembre de 2020, se notifica a los adjudicatarios en esta audiencia y se comunica a los demás proponentes, de acuerdo con lo señalado en la parte resolutiva de la misma y contra ella no procede ningún recurso, según lo establecido en el parágrafo del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

11. Cierre

Siendo las 10:20 a.m., la doctora Nora Alejandra Muñoz, da por terminada la audiencia de adjudicación de la licitación pública ERU-LP-03-2020, agradeciendo a todos la asistencia.

Nora Alejandra Muñoz Barrios
Subgerente de Gestión Corporativa

Mónica María Cabra Bautista
Directora de Gestión Contractual

Anexo 1: Respuesta a las observaciones
Anexo 2: Registro de asistencia
Anexo 3: Audio

Elaboró: Libia Hincapié López – Gestor Senior DGC
Revisó: Carolina Herrera – Contratista – Subgerencia Corporativa